

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

11810 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 71/2001, interpuesto por don José Carlos Algaba Lasaga, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 21 de Madrid.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 21 de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 71/2001, contra la Resolución de 11 de diciembre de 2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 2001, dictada por la Dirección General de Gestión de Recursos, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslado de fecha 8 de junio de 2000, por la que se ofertaban plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero.—Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 71/2001 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 21 de Madrid.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de mayo de 2001.—El Director general, P. S. (Orden de 8 de marzo de 2001), el Secretario general Técnico, José Antonio Muriel Romero.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

11811 *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria y Comercio del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se concede la aprobación de modelo del instrumento contador taquicronométrico llamado taxímetro, marca «Nitax», modelo NI-100, presentado por la empresa «Nitax, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico 1212.*

Vista la petición interesada por la empresa «Nitax, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Salamanca, número 12, 50005 Zaragoza, en solicitud de aprobación de modelo del instrumento taquicronométrico, denominado taxímetro, marca «Nitax», modelo NI-100;

Vista la documentación aportada por la empresa, y los informes favorables emitidos por el Centro Español de Metrología, con referencias CEM-CY-00/0003-7.1 y CEM-CY-00/0001-7.3, de 23 de enero de 2001, y por el «Centro de Tecnología de las Comunicaciones, Sociedad Anónima», números 12228CEM.001 y 12228CEM.002, de 28 de noviembre y 20 de diciembre de 2000, respectivamente;

Visto el informe favorable emitido por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza con fecha 2 de marzo de 2001;

Considerando lo establecido en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, y el Real Decreto 1596/1982, de 18 de junio, por el que se aprueba el reglamento para la aprobación de los contadores taquicronométricos, denominados taxímetros, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la entidad «Nitax, Sociedad Anónima», del instrumento contador taquicronométrico, denominado taxímetro, marca «Nitax», modelo NI-100.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

10	1212
	01001

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación sobre el frontal de cada aparato:

Nombre y dirección del fabricante: «Nitax, Sociedad Anónima»

Marca: «Nitax».

Modelo: NI-100.

Número de serie.

Año de fabricación.

La constante «K», en impulsos/km.

El signo de aprobación de modelo asignado.

Rango de temperaturas de funcionamiento (-20 °C/70 °C).

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo del Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva según se describe y representa en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo podrá ser prorrogada por periodos sucesivos, previa petición del titular de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.—El Director general, Carlos Javier Navarro Espada.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

11812 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se habilita a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial como Organismo autorizado para que, a través del Laboratorio de Automática del Departamento de Automática, Ingeniería Electrónica e Informática Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UPM, realice los ensayos y emita los informes correspondientes a la aprobación de modelo de contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar de los tipos «B» y «C» en el ámbito metrológico de la Comunidad de Madrid.*

Vista la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metro-